



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “ CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

## DECRETO N°005-2024-MPP-ALC

Pisco, 07 de mayo de 2024

### VISTO:

La Ordenanza N°014-2017-MPP, que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Pisco,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven apoyan y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el Ejercicio de su Función de Fiscalización, Artículo 119-a.- Audiencias Públicas Municipales, las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también a los referidos a los logros de gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por lo cual ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, la Ordenanza N°014-2017-MPP, aprobó el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Pisco, el cual tiene por objeto normar y regular los mecanismos de participación de los agentes de desarrollo y los procedimientos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento;

Que, de conformidad al artículo 10° del Reglamento precitado, establece que la Audiencia Pública es convocada por Decreto de Alcaldía, y se realizará el día, hora y lugar que señale el respectivo Decreto de Alcaldía;

Que, en este contexto es conveniente programar y convocar a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Con la visación de la Oficina General de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

## ALCALDIA

**DECRETO N°005-2024-MPP-ALC**

07 de mayo de 2024

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR**, a la ciudadanía en general de la Provincia de Pisco, a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, a realizarse el día miércoles 31 de mayo de 2024, a partir de las 17: 00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Pisco, en los términos que señala el Cronograma de Actividades, que en Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUÉSE**, al Equipo Técnico a conformarse mediante Resolución de Alcaldía, la organización y realización de la Audiencia Pública, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaria la notificación de la presente norma a cada una de las Gerencias y Sub Gerencias que correspondan, y a la Unidad de Sistemas la publicación en el portal institucional ([www.munipisco.gob.pe](http://www.munipisco.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
  
PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ  
ALCALDE

## ANEXO I

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024				
SEGÚN ORDENANZA N°014-2017-MPP				
(VIERNES 31 DE MAYO DE 2024, HORA 5:00PM)				
PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		LUGAR	RESPONSABLE
	INICIO	TÉRMINO		
<b>FASE I: PREPARACIÓN</b>				
1	Aprobación del Decreto de Alcaldía	7/05/2024	7/05/2024	Municipalidad Provincial de Pisco OGS/ Alcaldía
2	Publicación del Decreto de Alcaldía	7/05/2024	7/05/2024	Municipalidad Provincial de Pisco OGS/US
3	Difusión y Convocatoria	10/05/2024	29/05/2024	Medios de Comunicación URPII/SGDHPV
4	Invitación a los Representantes de las Organizaciones e Instituciones de la Provincia	10/05/2024	29/05/2024	Municipalidad Provincial de Pisco OGPPR/SGDHPV
5	Inscripción de Participantes Requisitos: a) Ser vecino y residente de la Provincia de Pisco b) Contar con Documento Nacional de Identidad vigente c) Lugar de Inscripción: en la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Participación Vecinal, Salud, Educación y Deporte	27/05/2024	29/05/2024	Municipalidad Provincial de Pisco OGPPR/SGDHPV
6	Publicación de inscritos	30/05/2024	30/05/2024	Portal Web Municipal OGPPR/US
<b>FASE II: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</b>				
7	Informe Financiero Informe Administrativo Proyectos e Inversiones	31/05/2024	31/05/2024	Auditorio Municipal Todos los órganos y unidades orgánicas
<b>FASE III: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</b>				
8	Desarrollo de la Audiencia Pública	31/05/2024	5:00 p. m.	Auditorio Municipal • PONENCIA A CARGO DEL SR. ALCALDE DE LA PROVINCIA DE



### Municipalidad provincial recupera espacio público en Carretera Panamericana Sur

Esta mañana personal de la Municipalidad Provincial de Chincha se dirigió a la Carretera Panamericana Sur Km. 199 muy cerca del ingreso a la calle Grau, para recuperar el espacio público ocupado por un negocio dedicado a la compra y venta de chatarra.

Además de ello este local ocupaba la berma de la vía pública con sus artículos, y aparte de no dejar libre el paso para los peatones, daba mal aspecto debido a la cantidad de productos en mal estado.

El My PNP (r) César Acosta quien forma parte de este equipo de personal de la MPCH que fueron a realizar esta intervención, indicó que para ejecutar de esta forma se ha cumplido con el procedimiento adecuado, es decir se le ha notificado al propietario de este negocio de acopio de chatarra, se le dio un tiempo de plazo (20



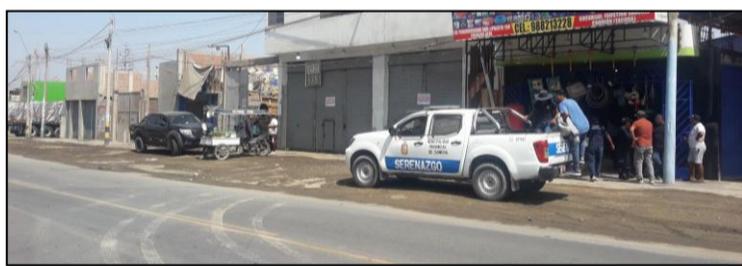
días) para que retire sus productos y ahora ya ellos venían a recuperar el espacio público. El personal de Servicios al ciudadano y las maquinarias para recoger los residuos sólidos que ocupaban esta zona, fueron limpiando,

incluso se tuvo que remolcar un camión que estaba ocupando buena parte de la vía.

Este negocio fue clausurado por no contar con Licencia de Funcionamiento de acuerdo al Acta de Infracción N° 3 de

fecha 07-05-2024.

Luego de limpiar esta zona fue regada y ojalá se mantenga libre de productos y sobre todo limpia; esta tarea de proteger el ambiente ya le corresponde a los vecinos.



### PNP de Pueblo Nuevo incauta droga a microcomercializador

Durante operativo realizado en una calle principal de Pueblo Nuevo, agentes de la comisaría de este distrito intervino a un presunto microcomercializador de droga identificado como J. Martínez M. (23).

Los efectivos al proceder a realizar el registro personal hallaron en el bolsillo de su casaca, monedas de diferentes nominaciones, haciendo un total de dieciocho soles.

También en el bolsillo

izquierdo de su misma prenda de vestir se le decomisó una bolsa de plástico transparente, conteniendo en su interior 5 bolsitas de polietileno transparente, con 62 envoltorios de papel periódico tipo ketes, los cuales contenían una sustancia blanquecina pulverulenta, al parecer pasta básica de cocaína.

Ante esta flagrancia delictiva, la persona intervenida fue trasladada a la comisaría para las diligencias de ley.

### Santo Rosario de la Aurora

El día sábado último a las 5:50 a.m. un buen número de personas se congregaron en el atrio de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán para rezar el Rosario de la Aurora.

Este acto religioso se realiza para fomentar el amor a Dios a

través de la devoción a su Santísima Madre.

La Parroquia está cursando la invitación a participar de este rezo del Santo Rosario de la Aurora, cada sábado del mes de mayo.



### Padrasto hace tocamientos indebidos a hijastra

Este hecho delictivo en la modalidad de tocamientos indebidos se registró en la provincia de Chincha, donde una niña de apenas 9 años le confesó a su tía, que su padrasto le había tocado sus partes íntimas.

Luego de la formulación de la denuncia, personal de la comisaría del sector, se dirigió, a la Upis Vilma León, en el distrito de Tambo de Mora, donde habían sucedido los hechos.

En este lugar la policía, logró

la detención del presunto autor del agravio, identificado como E. Villalobos U. (30), quién fue conducido a la subunidad policial con la finalidad de ser puesto a disposición de la Sección Delitos y Faltas.

Asimismo, el hecho delictivo fue comunicado al representante del Ministerio Público de la provincia y transcrito de los actuados al Departamento de Investigación de Criminal - Chincha.

**SUCESIÓN INTESTADA**

ALMEYDA ALMEYDA LUISA ANDREA, DNI N° 21861577, SOLICITA LA SUCE- SIÓN INTESTADA DE SARAVIA YATACO ARTURO- DNI N° 21835020, FALLECIDO EL 07.03.2024 POR MOTIVOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, CUYO DOMICILIO ERA EN AV. MEL- CHORITA 475, GROCIO PRADO - CHIN- CHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDE- ROS SON: ALMEYDA ALMEYDA LUISA ANDREA, DNI N° 21861577 (CONYUGE), SARAVIA ALMEYDA JUAN MANUEL, DNI N° 70312569 Y SARAVIA ALMEYDA GONZALO ARTURO, DNI N° 74249364. (HIJOS). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 29 DE ABRIL DEL 2024.  
**ROSA NAKASONE DIZAMA**  
**NOTARIO PÚBLICO**

TELÉFONO: (056) 269340 - 998382673  
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA  
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

**SUCESIÓN INTESTADA**

TOLMOS NAVARRO LUIS ALBERTO, DNI N° 21780137, SOLICITA LA SUCESIÓN IN- TESTADA DE NAVARRO DE TOLMOS ZOI- LA ROSA - DNI N° 21784827, FALLECIDA EL 22.09.2019 EN EL DISTRITO DE CHIN- CHA ALTA – CHINCHA - ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADA, CUYO DOMICILIO ERA EN CALLE GROCIO PRADO 150, CHINCHA ALTA - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDEROS SON: TOLMOS MARCOS GUILLERMO RAMON, DNI N° 21784828, TOLMOS NAVARRO RAMON DALMASE MONER, DNI N° 06480943, TOLMOS NAVARRO CESAR ARTURO, DNI N° 21784629, TOLMOS NAVARRO LUIS ALBERTO, DNI N° 21780137. (HIJOS).

LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 17 DE FEBRERO DEL 2024.

**ROSA NAKASONE DIZAMA**  
**NOTARIO PÚBLICO**

TELÉFONO: (056) 269340 - 998382673  
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA  
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.**

TASAYCO GUERRA DE JIMENEZ MARIA DELICIA – DNI N° 21796835, SOLICITA SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE CLEMENTINO JIMENEZ OROCAJA Y MARIA DELICIA TASAYCO GUERRA, INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIN- CHA, CON N° 63 CELEBRADA EL 24.11.1971, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE LA CON- TRAYENTE COMO: MARIA DELICIA TASA- CO GUERRA, DEBIENDO SER: MARIA DE- LICIA TASAYCO GUERRA.

LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.  
CHINCHA, 18 DE ABRIL DEL 2024.  
**ROSA NAKASONE DIZAMA**  
**NOTARIO PÚBLICO.**

TELÉFONO: (056) 269340 – 998382673.  
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA.  
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG.

**SUCESIÓN INTESTADA**

LAURA CHUQUISUMA MAXIMILIANA FLORENCIANA, DNI N° 41369155, SOLI- CITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CHAVEZ ANTON YEISON ANTONIO- DNI N° 42240919, FALLECIDO EL 20.02.2024 EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA – CHINCHA - ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, CUYO DOMICILIO ERA EN ANEXO MARCOCANCHA S/N, CHA- VIN - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDE- ROS SON: LAURA CHUQUISUMA MA- XIMILIANA FLORENCIANA, DNI N° 41369155 (CONYUGE), CHAVEZ TIPI- CIANO LEONEL FABIANO, DNI N° 62788024, CHAVEZ TIPICIANO SANDRA VALERIA, DNI N° 78261979, CHAVEZ LAURA ROSALINDA MILAGROS, DNI N° 90472655 Y CHAVEZ LAURA MIA YAMI- LETH, DNI N° 91556835. (HIJOS).

LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 30 DE ABRIL DEL 2024.

**ROSA NAKASONE DIZAMA**  
**NOTARIO PÚBLICO**

TELÉFONO: (056) 269340 - 998382673  
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA  
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**

RIVERA DEL RIO MARIELA ROSANA – DNI N° 21855694 SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALI- DAD PROVINCIAL DE CHINCHA, CON N° 1329 DE FECHA 08.10.1965, NACIDA EL 15.09.1967, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: TERESA DEL RIO HUARACA, DE- BIENDO SER: TERESA DEL RIO CANCHARI LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 27 DE ABRIL DEL 2024

**ROSA NAKASONE DIZAMA**  
**NOTARIO PÚBLICO**

TELÉFONO: (056) 269340 - 998382673  
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA  
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG.

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**

RIVERA DEL RIO GERMAN FELIPE – DNI N° 21842695 SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALI- DAD PROVINCIAL DE CHINCHA, CON N° 890 DE FECHA 02.05.1963, NACIDA EL 01.04.1963, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: TERESA DEL RIO HUARACA, DE- BIENDO SER: TERESA DEL RIO CANCHARI. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 27 DE ABRIL DEL 2024.

**ROSA NAKASONE DIZAMA**  
**NOTARIO PÚBLICO**

TELÉFONO: (056) 269340 - 998382673  
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA  
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG.

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**

RIVERA DEL RIO ELISA JANET – DNI N° 21856799 SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALI- DAD PROVINCIAL DE CHINCHA, CON N° 1338 DE FECHA 19.09.1967, NACIDA EL 15.09.1967, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: TERESA DEL RIO HUARACA, DE- BIENDO SER: TERESA DEL RIO CANCHARI. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 27 DE ABRIL DEL 2024.

**ROSA NAKASONE DIZAMA**  
**NOTARIO PÚBLICO**

TELÉFONO: (056) 269340 - 998382673  
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA  
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

**NOTARIA PREGUNTEGUI**  
**SUCESIÓN INTESTADA.**

“ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTA- RIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV. BOLOGNESI N° 138 – PISCO – ICA; ELIANA MARGOT CASTAÑEDA VE- LASQUEZ, CON DNI N° 40675939, SOLI- CITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: JUAN ANTONIO BENDEZU FERNANDEZ, DNI N° 22311232, FALLECI- DO EL 04 DE ENERO DEL 2024, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRI- TO DE INDEPENDENCIA-PISCO-ICA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.

PISCO, 03 DE MAYO DEL 2024.  
**LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA**  
**NOTARIO DE PISCO**

**NOTARIA PREGUNTEGUI**  
**SUCESIÓN INTESTADA.**

“ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTA- RIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV. BOLOGNESI N° 138– PISCO – ICA; FLORENCIO ALBINO HERNANDEZ PEÑA, CON DNI 22260080, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENI- TORA VALERIA PEÑA HERNANDEZ, SIN DNI, FALLECIDA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1973, TENIENDO COMO ULTIMO DOMI- CILIO EN EL DISTRITO DE PISCO- PISCO- ICA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.

PISCO, 03 DE MAYO DEL 2024.  
**LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA**  
**NOTARIO DE PISCO**

**NOTARIA PREGUNTEGUI**  
**SUCESIÓN INTESTADA.**

“ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTA- RIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV. BOLOGNESI N° 138 – PISCO – ICA; ROSA ISABEL VASQUEZ VDA DE FERNANDEZ, CON DNI N° 22259490, SO- LICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: JUAN ALEJANDRO FERNAN- DEZ RIVERA, DNI N° 22259888, FALLECI- DO EL 06 DE MAYO DEL 2022, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRI- TO DE SAN CLEMENTE-PISCO-ICA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.

PISCO, 04 DE MAYO DEL 2024.  
**LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA**  
**NOTARIO DE PISCO**

**NOTARIA PREGUNTEGUI**  
**SUCESIÓN INTESTADA.**

“ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTA- RIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV BOLOGNESI N° 138 – PISCO – ICA; VILMA MACHUCA HUAMAN, CON DNI N° 23523625, SOLICITA LA SUCESIÓN IN- TESTADA DE SU HIJA SINTHIA YESSENIA CONISLLA MACHUCA, DNI N° 71650361, FALLECIDA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023, TENIENDO COMO ULTIMO DOMI- CILIO EN EL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA- PISCO- ICA, A FAVOR DE SUS NIETAS: YAMILE NAYEL Y CARRASCO CONIS- LLA Y EYMY CARRASCO CONISLLA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.

PISCO, 06 DE MAYO DEL 2024.  
**LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA**  
**NOTARIO DE PISCO**

**AVISO**

Por ante mi oficina Notarial, sito en el Jr. Italia N° 244 Chincha Alta, VERA IVANNA LUCIA RONCEROS SOTELO, solicita la Sucesión Intestada de EDUARDO ANTONIO RONCEROS MAGALLANES (DNI N° 21794935), fallecido el 22 de Octubre del 2011, en Ica/Chincha/ Chincha Alta, siendo su último domicilio: Jr. Mariscal Sucre 789, Chincha Alta/ Chincha/Ica; dejando como causahabientes: VERA IVANNA LUCIA RONCEROS SOTELO, FARID EDUARDO RONCEROS SOTELO Y LUCIANA MI- RANDA RONCEROS SOTELO, en calidad de hijos.

Chincha Alta, 26 de Abril del 2024.

**Juan Ramón Pardo Neyra**  
**Notario Abogado - Chincha**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES**  
**Oficina de Registro del Estado Civil**  
**AVISO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO**

En el Distrito de San Andrés, ante la Ofi- cina de Registro del estado Civil de la Municipalidad Distrital de San Andrés, se ha presentado la ciudadana doña: **MIRIAM YSABEL MONICA PEREZ ME- DINA**, identificada con D.N.I. N° 22275467, generándose expediente ad- ministrativo N° 2789-2024, de fecha 25 de abril del 2024, solicitando la Rectifi- cación Administrativa del Acta de Naci- miento N° 86 del año 1971, en el sentido que en el cuerpo de la presente Acta, se le consignó a la titular como MIRIAM YSABEL MONICA, omitiendo sus apelli- dos PEREZ MEDINA, asimismo al mar- gen izquierdo no le consignaron los da- tos, siendo lo correcto en el cuerpo y al margen izquierdo como **MIRIAM YSABEL MONICA PEREZ MEDINA**, se efectúa la presente publicación de con- formidad con el Art. 73° de D.S. N° 015- 98-PCM.

San Andrés, 02 de mayo del 2024

**Silvia Rosanna Uchuya Loyola**  
DNI. 22299167

Registradora de la Oficina de Registros del Estado Civil

**NOTARIA RAMOS MORÓN**  
**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO INICIADA POR HUAYLLA TAPIAZA EDIT, MANIFESTANDO QUE DE CONFORMIDAD A LAS LEYES VIGENTES; SOLICITAN ACOGERSE AL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL PREDIO URBANO DENOMINADO: LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA “E” DE LA ASOCIACION PROVIVIENDA SAN FRANCISCO, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 153.08 M2 (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS); CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: AL NORTE, CON PARQUE PUBLICO CON 6.50 ML; AL SUR, CON PROLONGACION LEOPOLDO CARRILLO CON 6.50 ML; AL ESTE, CON CALLE GERARDO SOTELO CON 23.00 ML Y AL OESTE, CON EL LOTE N° 02 CON 24.10 ML; DECLARANDO LA SOLICITANTE QUE EL BIEN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN LO ADQUIRO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 06.08.1998, QUE LE OTORGARAN SUS ANTERIORES PROPIETARIOS: CAHUANA VILCAPUMA ELIZABETH Y ESPOSO QUISEP CHANQUEZ CARLOS RAUL, CELEBRADA ANTE NOTARIO DE CHINCHA – DR. JUAN RAMON PARDO NEYRA; ESTOS ULTIMOS A SU VEZ ADQUIRIERON LA PROPIEDAD A MERITO DE ESCRITURA PUBLICA DE INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION DE FECHA 07.04.1989, QUE LES OTORGARA LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA, CELEBRADA ANTE EX NOTARIO DE CHINCHA – DR. DANIEL ABREGU DEL RIO; SIENDO POR TANTO EL PREDIO A PRESCRIBIR UN BIEN DE PARTICULARES, PREDIO QUE A SU VEZ FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION Y OBRA DESCRITO EN EL ASIEN TO DE LOTIZACION DEL RUBRO B – DESCRIPCION DEL INMUEBLE DE LA PARTIDA N° 02007338 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHINCHA Y DICHA PARTIDA MATRIZ SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE: ASOCIACION PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA

CURSO LA PRESENTE COMUNICACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES CONFORME A LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO Y LA LEY N° 27333.  
CHINCHA, 18 DE ABRIL DE 2024.

**RAMOS MORÓN JAVIER ALONSO**

**NOTARIO DE CHINCHA**  
AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÜNDE N° 300  
PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA - TELF. (056) 281691

3 v.

**Diario Verdad del Pueblo**

**Jefe Informaciones: Abog. Elba E. Quispe Villa**  
**Administración: CPCC Mg. Lily A. Quispe Villa**  
**Asesor Jurídico: Abog. Abraham Quispe Villa**  
**Depósito Legal N° 2007-12664 - Año LXII - Edición 19,253**  
**Ejemplar S/. 1.00** [verdad\\_delpueblo@hotmail.com](mailto:verdad_delpueblo@hotmail.com)  
Página Web: [www.verdaddelpueblo.com](http://www.verdaddelpueblo.com)

Visite nuestra página:

[www.verdaddelpueblo.com](http://www.verdaddelpueblo.com)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2024/MPCH**

Chincha Alta, 18 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA;  
POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Chincha en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2024;

VISTO: El Informe N°024-2023-GPP/MPCH-FMMF de fecha 13 de diciembre de 2023 del Planificador IV-GPP-MPCH; El Informe N°2686-2023-GPP/MPCH de fecha 13 de diciembre del 2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe Legal N°1128-2024-GAJ/MPCH de fecha 06 de marzo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N°0056-2024-GM/MPCH de fecha 11 de marzo del 2024 de la Gerencia Municipal sobre Aprobación de los Procedimientos Estandarizados del Texto Único de los Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Chincha.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 9 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal establece en el Numeral "8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, el artículo 40° de la antes mencionada Ley, indica "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por, medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa".

Que, con Informe N°024-2023-GPP/MPCH-FMMF de fecha 13 de diciembre de 2023, el Planificador IV – GPP- MPCH, informa que, la actualización de los costos de los procedimientos estandarizados del Texto Único de Procedimiento Administrativo (tupa) de la Municipalidad Provincial de Chincha e indica;

Que, con Informe N°004-2024-GPP/MPCH-FMMF de fecha 11 de marzo del 2024, el Planificador IV – GPP- MPCH, informa que, la actualización de los costos de los procedimientos estandarizados del Texto Único de Procedimiento Administrativo (tupa) de la Municipalidad Provincial de Chincha e indica;

**ANTECEDENTES:**

1. Que, mediante el Decreto Legislativo N°1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) que tiene por finalidad establecer lineamientos y pautas para su implementación y uso por todas las entidades públicas.

2. Que, mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su Artículo 6° establece: "Que las entidades públicas deberán contar con portales en Internet en los plazos que a continuación se indican: "a)... c) Entidades de los Gobiernos Locales Provinciales y organismos desconcentrados a nivel provincial, hasta un año desde el inicio del nuevo período municipal, salvo que las posibilidades tecnológicas y/o presupuestales hicieran imposible su instalación. d) Entidades de los Gobiernos Locales Distritales, hasta dos años contados desde el inicio del nuevo período municipal, salvo que las posibilidades tecnológicas y/o presupuestales hicieran imposible su instalación...".

3. Que, mediante Decreto Supremo N°163-2020-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, cuya finalidad es de establecer el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades, dentro del cual, en la Primera Disposición Final, Transitoria y Complementaria, la presente norma entrara en vigencia a los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación. En dicho plazo corresponderá a las municipalidades adecuar su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos, a efectos de incorporar los procedimientos, requisitos y demás disposiciones previstas en la presente Ley. Vencido el plazo señalado sin que hubiera realizado la modificación del TUPA, operará la derogación de aquellas disposiciones que contravengan los procedimientos, requisitos y demás disposiciones previstas en la presente Ley.

4. Que, mediante Decreto Supremo N°002-2018-PCM, se aprobó el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

5. Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2013-MPCH, se aprobó el Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA de la Municipalidad Provincial de Chincha.

6. Que, con RESOLUCION N°1552-2023-GM/MPCH de fecha 24 de agosto de 2023 se designa a la suscrita como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite – SUT; en razón de ello se cuenta con el usuario y contraseña de acceso.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N°29158
- Ley N°27972
- Decreto Supremo N°021-2019-JUS
- Decreto Supremo N°163-2020-PCM
- Decreto Supremo N°002-2018-JPCM
- Decreto Supremo N°0024-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444
- Decreto Legislativo N°1203, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT)
- Decreto Supremo N°031-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del D.

**Leg. N°1203**

- Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°002-2018-PCM-SGP.
- Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°004-2018-PCM-SGP.
- Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°005-2018-PCM-SGP.

**III. ANALISIS**

1. Visto y revisado el aplicativo del Sistema Único de Trámites – SUT se puede evidenciar que en la actualidad se encuentra registrado la información completa del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la Municipalidad Provincial de Chincha, aprobado Ordenanza Municipal N°09-2023-MPCH.

2. También, se observa y se evidencia que en el Sistema Único de Trámites (SUT), el mes de octubre del año 2022 ha sido modificado y registrado los procedimientos estandarizados y que hasta la fecha no se encuentra aprobado por ordenanza municipal.

3. En consulta y asesoría con la Yeni Jaime Equipo SUT de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio – Secretaría de Gestión Pública, recomendó que al haber transcurrido más de un año, realizar la actualización de costos de los 24 procedimientos estandarizados del TUPA.

4. Los 24 procedimientos estandarizados del TUPA se describen a continuación indicando su CODIGO respectivo:

DESCRIPCION	CODIGO	COSTO	UNIDAD ORGANICA
1. "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"	PE123299E43	PRESENCIAL -Copia simple formato A4 (por unidad) Monto - S/ 0.10 -Información en CD (por unidad) Monto - S/1.00 -Información por Correo Electrónico Monto - S/0.00 NO PRESENCIAL -Copia simple formato A4 (por unidad) Monto - S/0.10 -Información en CD (por unidad) Monto - S/1.00 -Información por Correo Electrónico Monto - S/0.00	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
2. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO"	PE1027380A2	S/ 27.30	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
3. "Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo".	PE657857552	S/190.90	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
4. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)"	PE1027344C1	S/267.30	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
5. "Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio".	PE657851169	S/ 264.80	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
6. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)".	PE102730761	S/304.20	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
7. "Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto".	PE657856631	S/ 565.10	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
8. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)".	PE102735877	S/ 609.00	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
9. "Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto".	PE657857996	S/ 1,255.40	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
10. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)".	PE102735FC9	S/ 1,300.30	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
11. "Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo".	PE6578505D5	S/ 195.00	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
12. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)".	PE102738869	S/ 1,303.40	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
13. "Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio".	PE65756FOE	S/ 283.20	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
14. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CLASIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)".	PE102734ABB	S/ 304.60	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
15. "Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto".	PE6578531D	S/ 565.00	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
16. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)".	PE10273750E	S/ 615.60	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
17. "Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de Inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto".	PE65785997E	S/ 1,255.10	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
18. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)".	PE102738F60	S/ 1,306.20	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
19. "Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas".	PE65785664D	S/ 373.90	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
20. "LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS".	PE102739212	GRATUITO	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
21. Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de más de 3,000 personas.	PE65785966E	S/ 395.50	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
22. "TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA".	PE102738979	S/ 24.90	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
23. "Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones".	E657857DAC	S/ 20.40	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
24. "CESE DE ACTIVIDADES"	PE102734DAS	GRATUITO	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

5. Mediante el Informe N°012-2023-GPP/MPCH-FMMF, de fecha 05 de setiembre de 2023, se solicita a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres información con respecto a la actualización de costo.

6. Mediante el Informe N°1628-2023-SGRH/MPCH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite información sobre costos del personal de la entidad.

7. Mediante el Informe N°1768-2023-SGL/MOCH, e Informe N°1885-2023-SGL/MPCH respectivamente la Sub Gerencia de Logística remite información de los costos de material No Fungible, Material Fungible, Costos Fijos de Servicios, Depreciación y Amortización y Servicios e Terceros.

8. Mediante N°347-2023-SGRDDC/MPCH, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, remite información de los servicios de terceros por cada nivel de riesgo.

9. Con los Informes indicados en el numeral 6.7.8. se registró y actualizo los costos del Sistema Único de Trámites (SUT), quedando así actualizado la estructura de costos de cada uno de los 24 Procedimientos Estandarizados.

10. Se realizo reuniones de trabajo con los funcionarios y responsables de cada área involucrado en los procedimientos estandarizados con el fin informar y recibir sugerencias para la mejora continua.

11. Los documentos de 24 Procedimiento Estandarizados adjuntos al presente informe son:

- Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA) (folios 108 al 268)
- Formato de sustentación Legal y Técnica (folios 70 al 107)
- Tabla Asme (folios 1 al 69)

12. Asimismo, se debe tener en cuenta que se deberán eliminar los siguientes procedimientos administrativos, conforme se aprecia en el siguiente anexo:

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

Procedimientos Administrativos y/o Servicios prestados en exclusividad

Tipo Norma	Tipo Norma de Aprobación	Numero	Fecha de publicación
ELIMINACION	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	PA11824517	ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD
ELIMINACION	GERENCIA DE RENTAS	PA11828273	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA 18.a - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 Y UN AREA DE HASTA 100 M2 Y DEL AREA TOTAL DEL LOCAL CON ITSDC BASICA EX POST
ELIMINACION	GERENCIA DE RENTAS	PA11824818	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA 18.b - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSDC BASICA EX ANTE
ELIMINACION	GERENCIA DE RENTAS	PA11829398	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA 18.c - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 500 M2 Y NO CORRESPONDEN EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES
ELIMINACION	GERENCIA DE RENTAS	PA11828225	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVAS PARA - MERCADOS DE ABASTO Y GALERIAS / CENTROS COMERCIALES
ELIMINACION	GERENCIA DE RENTAS	PA11820033	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS HASTA 500 M2 DE AREA
ELIMINACION	GERENCIA DE RENTAS	PA1183201F	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CEBE DE ACTIVIDADES
ELIMINACION	GERENCIA DE RENTAS	PA11828734	COMERCIALES INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS DE USO DE RETIRO MUNICIPAL Y/O ANUNCIOS PUBLICITARIOS
ELIMINACION	OFICINA DE DEFENSA CIVIL	PA11827255	CERTIFICADO DE INSPECCION DE SEGURIDAD 1 PARA LOCALES DE HASTA 100 M2
ELIMINACION	OFICINA DE DEFENSA CIVIL	PA11826541	CERTIFICADO DE INSPECCION DE SEGURIDAD 2 PARA LOCALES CON AREA MAYOR A 100 M2 O DE HASTA 500 M2
ELIMINACION	OFICINA DE DEFENSA CIVIL	PA11829002	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PREVIA A EVENTO Y ESPECTACULO PUBLICO CON UNA AFILIACION MENOR O IGUAL A 3.000 PERSONAS
ELIMINACION	OFICINA DE DEFENSA CIVIL	SE11827350	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA BASICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

Total de Procedimientos/Servicios: 0

Información Ciudadana terminados: 0/0

Datos Generales registrados: 0/0

Sustentos Técnico y Legal terminados: 0/0

Tabla Asme terminados: 0/0

W Resulta Evidente

IV. CONCLUSION:

- Previa evaluación, solicitar opinión legal sobre la actualización de los procedimientos estandarizados del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Chincha.

- Para su aprobación se requiere ordenanza municipal.

Que, con Informe N°2686-2023-GPP/MPCH de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que, el planificador solicita evaluación, opinión legal y aprobación mediante ordenanza municipal de la actualización de los procedimientos estandarizados del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Que, con Informe Legal N°1128-2024-GAJ/MPCH de fecha 06 de marzo del 2024, de Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que, estando a los informes del Área Usuraria a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Sub Secretaria de Simplificación y Análisis regulatorio – Secretaria de Gestión Público es oportuno acceder a implementar dicha recomendación, procediéndose a actualizar los costos de los 24 procedimientos estandarizados del TUPA – Descritos por la responsables

PLANIFICADOR IV-GPP-MPCH, Licenciada administrativa Fabiola M. Malpica Fernández, conforme se visualiza en su informe técnico de Procedimientos Estandarizados; en consecuencia, estando a los informes precedentes, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA se derive el presente al Pleno del Concejo Municipal para que se considere aprobar mediante Ordenanza Municipal Procedimientos estandarizados del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Que, con informe N°056-2024-GM/MPCH de fecha 11 de marzo del 2024, la Gerencia Municipal, SOLICITA: Que, se derive el presente al Pleno del Concejo Municipal, para que considere aprobar mediante Ordenanza Municipal Procedimientos Estandarizados del Texto Único de los Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Chincha, de acuerdo al Informe Legal N°1128-2024-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 024-2023-GPP/MPCH-FMMF del Planificador IV – GPP MPCH.

Estando a lo expuesto; con el voto Unánime en la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 13 de marzo de 2024, con la dispensa de lectura, aprobación de acta y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, se aprueba lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS DEL TEXTO UNICO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Chincha, en consecuencia, se incorporan los 24 procedimientos administrativos estandarizados y sus respectivos derechos de trámites, el mismo que en ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: Eliminar los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA aprobado por la Ordenanza N° 09-2013-MPCH y sus modificatorias, los mismos que en ANEXO II forman parte integrante de la presente Ordenanza:

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincha, conforme a lo expresado en la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Ordenanza a las unidades orgánicas de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Entidad, publique la presente Ordenanza en la página web institucional https://www.gob.pe/munichincha

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA  
ALCALDE

ANEXO 1

DESCRIPCION	CODIGO	COSTO	UNIDAD ORGANICA
1. "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"	PE122299643	Presencial: Costo de forma de impresión: \$/0.10 Información en CD por unidad: \$/0.10	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
2. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO"	PE102738043	\$/ 27.90	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
3. "Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo bajo"	PE657857552	\$/190.90	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
4. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)"	PE102734401	\$/267.90	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
5. "Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo medio"	PE657851169	\$/ 264.90	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
6. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)"	PE102730761	\$/304.20	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
7. "Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo alto"	PE657856381	\$/ 565.10	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
8. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previo)"	PE102735977	\$/ 609.00	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
9. "Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo muy alto"	PE657857996	\$/ 1.255.40	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
10. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previo)"	PE102735F09	\$/ 1.300.30	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
11. "Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo bajo"	PE657850505	\$/ 195.00	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
12. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previo)"	PE102738869	\$/ 1.303.40	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
13. "Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo medio"	PE657856F06	\$/ 283.20	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
14. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CLASIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)"	PE102734A89	\$/ 304.60	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
15. "Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo alto"	PE657852510	\$/ 565.00	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
16. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previo)"	PE10273750E	\$/ 615.60	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
17. "Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo muy alto"	PE65785997E	\$/ 1.255.10	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
18. "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previo)"	PE102738F60	\$/ 1.306.20	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
19. "Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas"	PE657856640	\$/ 373.90	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
20. "LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS"	PE102739212	GRATUITO	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
21. Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de más de 3,000 personas.	PE65785966E	\$/ 395.50	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
22. "TRANSPARENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA"	PE102738B79	\$/ 24.90	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
23. "Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones"	E6657857D4C	\$/ 20.40	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
24. "CESE DE ACTIVIDADES"	PE102734D45	GRATUITO	GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

ANEXO 2

Tipo Norma	Tipo Norma de Aprobación	Número	Fecha de publicación							
NO SE ENCONTRARON REGISTROS										
<a href="#">Volver</a>										
Procedimientos Administrativos y/o Servicios prestados en exclusividad										
<a href="#">Agregar</a>										
Nro.	Operación	Editar PA	Organo/Unidad Orgánica	Código	Denominación	Tipo	Categoría	Copiar PA/SE	Inf. Cdo. General	Datos
ELIMINADOS						ACTIVOS				
ELIMINACION			TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	PA11824517	ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			GERENCIA DE RENTAS	PA11828273	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA 18 a - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 Y NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			GERENCIA DE RENTAS	PA1182481E	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA 18 b - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSOC BASICA EX ANTE	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			GERENCIA DE RENTAS	PA11829388	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA 18 c - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			GERENCIA DE RENTAS	PA1182E25	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA - MERCADOS DE ABASTO Y GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			GERENCIA DE RENTAS	PA1182C033	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS HASTA 500 M2 DE AREA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			GERENCIA DE RENTAS	PA1182C1F1	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CESA DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			GERENCIA DE RENTAS	PA11828734	VIO DE SERVICIOS DE USO DE RETIRO MUNICIPAL Y/O ANUNCIOS PUBLICITARIOS	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			OFICINA DE DEFENSA CIVIL	PA11827F5E	CERTIFICADO DE INSPECCION DE SEGURIDAD 1 PARA LOCALES DE HASTA 100 M2	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			OFICINA DE DEFENSA CIVIL	PA118269A7	CERTIFICADO DE INSPECCION DE SEGURIDAD 2 PARA LOCALES CON AREA MAYOR A 100 M2 O DE HASTA 500 M2	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Otros			
ELIMINACION			OFICINA DE DEFENSA CIVIL	PA11829092	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3,000 PERSONAS	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Tributación y aduanas			
ELIMINACION			OFICINA DE DEFENSA CIVIL	SE11827350	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA BASICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL	SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	Otros			

Total de Procedimientos/Servicios: 0

Información Ciudadana terminados: 0/0

Datos Generales registrados: 0/0

Sustentos Técnico y Legal terminados: 0/0

Tabla Asme terminados: 0/0

Información Ciudadana %: 0

Datos Generales %: 0

Sustentos Técnico %: 0

Tabla Asme %: 0

**NOTARIA RAMOS MORON RECTIFICACION DE PARTIDA**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR **JORDAN PENAGOS CECILIA IVONNE**, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA **PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU EXTINTO ABUELO: JORDAN ARCOS MANUEL JORGE ROBERTO**, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 22.04.1912, NACIDO CON FECHA 17.04.1912; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: **MANUEL JORGE ROBERTO JORDAN (TITULAR); AGUSTIN JORDAN (PADRE); ANGELA ARCOS (MADRE)**; DEBIENDO SER LO CORRECTO: **MANUEL JORGE ROBERTO JORDAN ARCOS (TITULAR); AGUSTIN QUINTILIANO JORDAN PEVE (PADRE); ANGELA JOVITA ARCOS ROCHE DE JORDAN (MADRE)**. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.

CHINCHA, 06 DE MAYO DE 2024.-  
**RAMOS MORON JAVIER ALONSO**  
 NOTARIO PÚBLICO  
 AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300  
 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA  
 TELF (056) 281691

**NOTARIA RAMOS MORON RECTIFICACION DE PARTIDA**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR **JORDAN PENAGOS CECILIA IVONNE**, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA **PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS EXTINTOS ABUELOS: JORDAN ARCOS MANUEL JORGE ROBERTO Y PAEZ DURANTE ZOILA AUORRA**, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 26.12.1942; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: **ANGELA ARCOS (MADRE DEL CONTRAYENTE); AGUSTIN Q. JORDAN (PADRE DEL CONTRAYENTE)**; DEBIENDO SER LO CORRECTO: **ANGELA JOVITA ARCOS ROCHE DE JORDAN (MADRE DEL CONTRAYENTE); AGUSTIN QUINTILIANO JORDAN PEVE (PADRE DEL CONTRAYENTE)**. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.

CHINCHA, 06 DE MAYO DE 2024.-  
**RAMOS MORON JAVIER ALONSO**  
 NOTARIO PÚBLICO  
 AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300  
 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA  
 TELF (056) 281691

**AVISO DE TRASLADO**

Ante la Sociedad de Beneficencia Pisco y la DIRESA Ica, estoy tramitando el Traslado Interno de los restos mortales de:

**NELLY VALENZUELA LEVANO**

Fallecida el 06 de mayo de 2015, que se encuentra sepultada en el Nicho N° 193 – F del Cuartel San Cristóbal del Cementerio General de Pisco y será trasladada al Nicho N° 27-A del Cuartel Virgen de Guadalupe del Cementerio General de Pisco.

El traslado será el 08-06-2024, a horas 10:00 a.m.  
 Pisco, 07 de mayo del 2024  
 Gilda Liliana Ramos Valenzuela - DNI 22287595  
 Naciones Unidas Mz. C Lt. 6 – San Andrés.

**Alianza Nacional de Trabajadores, Agricultores, Universitarios, Reservistas y Obreros.**

**Convocatoria**

Se cita a Ud. con carácter de urgencia a la pte. Asamblea Extraordinaria a realizarse el día jueves 09 de mayo del pte. año.

- 1.- Convocatoria 3:30 p.m.
- 2.- Convocatoria 4:30 p.m.
- 3.- 3era Última Convocatoria: 6:00 p.m.

**Agenda**

- Reorganización de la Junta Directiva
- Ampliación de Afiliados en el Libro Oficial de afiliados de la asociación.

**Efrain Cosipuma Sánchez**  
 Secretario de Organización

**NOTARIA RAMOS MORON RECTIFICACION DE PARTIDA**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR **JORDAN PENAGOS CECILIA IVONNE**, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA **PARTIDA DE DEFUNCION DE SU EXTINTO BISABUELO: JORDAN PEVE AGUSTIN QUINTILIANO**, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE - LIMA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 23.01.1958, FALLECIDO CON FECHA 22.01.1958; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: **AGUSTIN QUINTILIANO JORDAN PEVES (TITULAR), VIUDO DE: ANGELITA ARCOS; AGUSTIN JORDAN (PADRE); ENCARNACION PEVES (MADRE)**; DEBIENDO SER LO CORRECTO: **AGUSTIN QUINTILIANO JORDAN PEVE (TITULAR); VIUDO DE: ANGELA JOVITA ARCOS ROCHE DE JORDAN; PEVE ESPINOZA MARIA ENCARNACION (MADRE); JORDAN SCIALGUATO AGUSTIN VICENTE (PADRE)**. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.

CHINCHA, 06 DE MAYO DE 2024.-  
**RAMOS MORON JAVIER ALONSO**  
 NOTARIO PÚBLICO  
 AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300  
 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA  
 TELF (056) 281691

**NOTARIA RAMOS MORON RECTIFICACION DE PARTIDA**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR **JORDAN PENAGOS CECILIA IVONNE**, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE EL **ACTA DE DEFUNCION DE SU EXTINTO ABUELO: JORDAN ARCOS MANUEL JORGE ROBERTO**, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA - LIMA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 15.09.2006, FALLECIDO CON FECHA 15.09.2006; HABIENDOSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE LOS SIGUIENTES DATOS: **JORDAN ARCOS JORGE (TITULAR), "CASADO CON PAEZ DURANTE DE JORDAN ZOILA"; ARCOS DE JORDAN ANGELA (MADRE); JORDAN PEREZ AGUSTIN (PADRE)**; DEBIENDO SER LO CORRECTO: **JORDAN ARCOS MANUEL JORGE ROBERTO (TITULAR); "CASADO CON PAEZ DURANTE DE JORDAN ZOILA AURORA"; ARCOS ROCHE DE JORDAN ANGELA JOVITA (MADRE); JORDAN PEVE AGUSTIN QUINTILIANO (PADRE)**.

LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.

CHINCHA, 06 DE MAYO DE 2024.-  
**RAMOS MORON JAVIER ALONSO**  
 NOTARIO PÚBLICO  
 AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300  
 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA  
 TELF (056) 281691

**NOTARIA RAMOS MORON RECTIFICACION DE PARTIDA**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR **JORDAN PENAGOS CECILIA IVONNE**, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA **PARTIDA DE DEFUNCION DE SU EXTINTA BISABUELA: ARCOS ROCHE DE JORDAN ANGELA JOVITA**, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE - LIMA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 09.10.1950, FALLECIDA CON FECHA 08.10.1950; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: **ANGELA ARCOS DE JORDAN (TITULAR); CASADA CON AGUSTIN JORDAN; DEBIENDO SER LO CORRECTO: ANGELA JOVITA ARCOS ROCHE DE JORDAN (TITULAR); CASADA CON AGUSTIN QUINTILIANO JORDAN PEVE**. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.

CHINCHA, 06 DE MAYO DE 2024.-  
**RAMOS MORON JAVIER ALONSO**  
 NOTARIO PÚBLICO  
 AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300  
 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA  
 TELF (056) 281691

**NOTARIA RAMOS MORON RECTIFICACION DE PARTIDA**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR **GEREDA JORDAN MARCO ROBERTO**, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA **ACTA DE NACIMIENTO DE: GEREDA JORDAN LUISA CONSUELO**, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 30.11.1976, NACIDA CON FECHA 27.11.1976; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: **JOSE OSCAR GEREDA PESCHIERA (PADRE)**; DEBIENDO SER LO CORRECTO: **JOSE OSCAR PABLO FEREDICO GEREDA PESCHIERA (PADRE)**. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.

CHINCHA, 06 DE MAYO DE 2024.-  
**RAMOS MORON JAVIER ALONSO**  
 NOTARIO PÚBLICO  
 AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300  
 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA  
 TELF (056) 281691

**AVISO DE TRASLADO**

Ante la Sociedad de Beneficencia Pisco y la DIRESA Ica, estoy tramitando el Traslado Interno de los restos mortales de:

**MANUEL AUGUSTO RAMOS VALENZUELA**

Fallecido el 06 de setiembre de 2014, que se encuentra sepultado en el Nicho N° 103 – F del Cuartel Virgen del Carmen y será trasladado al Nicho N° 27-A del Cuartel Virgen de Guadalupe. El traslado será el 08-06-2024, a horas 11:00 a.m.

Pisco, 07 de mayo del 2024  
 Gilda Liliana Ramos Valenzuela  
 DNI 22287595  
 Naciones Unidas Mz. C Lt. 6 – San Andrés.

## Se vienen definiendo clasificados para Etapa Provincial de Copa Perú en Chincha Pueblo Nuevo, Chavín, y Grocio Prado, ya conocen a sus equipos representantes

El domingo último continuó el desarrollo de los campeonatos de primera división en los distritos de la provincia de Chincha, donde se pudo conocer a diversos equipos que serán los representantes de sus distritos en la Etapa Provincial de la Copa Perú en esta ciudad.

### PUEBLO NUEVO

En el coloso de la I.E. José Pardo y Barrera se jugó la última fecha del campeonato distrital, allí el primer clasificado fue el conjunto de 24 de Junio que tras un gol sorpresivo al iniciar el juego, revertió el marcador y ganó por 2 a 1 al conjunto del Miraflores.

En el partido de fondo se enfrentaban el cuadro de Primavera vs Santa Rosa, un choque electrificante que definiría al otro representante del populoso distrito de Chincha, allí el cuadro de Santa Rosa se venía imponiendo por 1 a 0 al término del primero tiempo y jugaba con un hombre de más tras la expulsión del jugador Jairo Iribari por parte de Primavera.

Sin embargo el conjunto de "la Palmera" sacó a relucir la experiencia en este tipo de encuentros y encontró rápidamente el empate a través de un tiro libre que dejó parado al arquero rosado, anotando así el

empate que favorecía al conjunto azul y blanco.

El marcador no se movería más y será el cuadro de Primavera quien nuevamente represente al distrito de Pueblo Nuevo en la Etapa Provincial de la Copa Perú.

### CHAVÍN

En el estadio de Mina de Oro se jugó también la última fecha de la liga distrital donde el cuadro de Cruz del Rosario se impuso por 4 a 2 al cuadro del Juv. Buenavista y de esta forma se coronó subcampeón en la liga de Chavín.

Por su parte el cuadro del San Valentín goleó por 5 a 0 al cuadro de Nacional de Condorillo y se coronó campeón de esta liga, y siendo esta vez el representante de Chavín para la etapa provincial de Copa Perú.

### GROCIO PRADO

En el Estadio Municipal de Grocio Prado también se jugó la última fecha del campeonato distrital denominado "Pablo Martínez Arcos" siendo los resultados los siguientes:

En el primero encuentro el cuadro de Santa Rita goleó por 3 a 2 a Alianza Progreso y en el partido de Fondo el cuadro de Asociación Cultural se coronó campeón al golear por 4 a 0 al cuadro de Parada de los Amigos.



Club Juventud Primavera.



Club 24 De Junio.

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL AVISO

Que, con Registro 007907-2024, doña: ANAVELA GENOVEVA ANTON HUASASQUICHE DE GUERRERO, solicita la reactivación administrativa del Acta de Nacimiento N° 131 año 1984 de "YEISÓN ANTONIO CHÁVEZ ANTON"; en el sentido que por error se consignó al escribir el Primer Prenombre de la Madre del Titular que dice: "ANABELA GENOVEVA ANTON HUASASQUICHE" debiendo decir correctamente: "ANAVELA GENOVEVA ANTON HUASASQUICHE" y no como erróneamente se ha venido consignando. Se efectúa la publicación de conformidad con el D.S. 015-98-PCM, Reglamento de las Inscripciones de Identificación y Estado Civil, Artículo 73° de las Rectificaciones. Chincha Alta, 29 de abril del 2024.

Prof. Lourdes Carmen Martínez Jonda  
DNI. 21845124  
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL



## Municipalidad Provincial de Pisco DECRETO N°005-2024-MPP-ALC

Pisco, 07 de mayo de 2024

### VISTO:

La Ordenanza N°014-2017-MPP, que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Pisco,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el Ejercicio de su Función de Fiscalización, Artículo 119-a.- Audiencias Públicas Municipales, las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también a los referidos a los logros de gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, la Ordenanza N°014-2017-MPP, aprobó el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Pisco, el cual tiene por objeto normar y regular los mecanismos de participación de los agentes de desarrollo y los procedimientos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento;

Que, de conformidad al artículo 10° del Reglamento precitado, establece que la Audiencia Pública es convocada por Decreto de Alcaldía, y se realizará el día, hora y lugar que señale el respectivo Decreto de Alcaldía;

Que, en este contexto es conveniente programar y convocar a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Con la visación de la Oficina General de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### DECRETO N°005-2024-MPP-ALC

07 de mayo de 2024

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR**, a la ciudadanía en general de la Provincia de Pisco, a la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, a realizarse el día miércoles 31 de mayo de 2024, a partir de las 17: 00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Pisco, en los términos que señala el Cronograma de Actividades, que en Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUÉSE**, al Equipo Técnico a conformarse mediante Resolución de Alcaldía, la organización y realización de la Audiencia Pública, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría la notificación de la presente norma a cada una de las Gerencias y Sub Gerencias que correspondan, y a la Unidad de Sistemas la publicación en el portal institucional ([www.munipisco.gob.pe](http://www.munipisco.gob.pe))

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.  
Pedro Edgar Fuentes Hernández  
Alcalde

### ANEXO I

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024					
SEGUN ORDENANZA N°014-2017-MPP					
(VIERNES 31 DE MAYO DE 2024, HORA 5:00PM)					
PRINCIPALES ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		LUGAR	RESPONSABLE	
	INICIO	TERMINO			
<b>FASE I: PREPARACION</b>					
1	Aprobación del Decreto de Alcaldía	07/05/2024	07/05/2024	Municipalidad Provincial de Pisco	OGS/ Alcaldía
2	Publicación del Decreto de Alcaldía	07/05/2024	07/05/2024	Municipalidad Provincial de Pisco	OGS/US
3	Difusión y Convocatoria	10/05/2024	29/05/2024	Medios de Comunicación	URPII/SGDHPV
4	Invitación a los Representantes de las Organizaciones e Instituciones de la Provincia	10/05/2024	29/05/2024	Municipalidad Provincial de Pisco	OGPPR/SGDHPV
5	Inscripción de Participantes <b>Requisitos:</b> a) Ser vecino y residente de la Provincia de Pisco b) Contar con Documento Nacional de Identidad vigente c) Lugar de Inscripción: en la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Participación Vecinal, Salud, Educación y Deporte	27/05/2024	29/05/2024	Municipalidad Provincial de Pisco	OGPPR/SGDHPV
6	Publicación de inscritos	30/05/2024	30/05/2024	Portal Web Municipal	OGPPR/US
<b>FASE II: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</b>					
7	Informe Financiero	31/05/2024	31/05/2024	Auditorio Municipal	Todos los órganos y unidades orgánicas
	Informe Administrativo				
	Proyectos e Inversiones				
<b>FASE III: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</b>					
8	Desarrollo de la Audiencia Pública	31/05/2024 05:00 p.m.		Auditorio Municipal	PONENCIA A CARGO DEL SR. ALCALDE DE LA PROVINCIA DE PISCO